



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS
Nos. 016-2022 Y 001-2023, DEL PROCESO RE-CEP-GADMCG-7-
2022, PROYECTO "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE
TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL
PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO"**

REFERENCIA:

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato: 31 de mayo de 2022
Monto del contrato: US \$ 524.900,09 SIN INCLUIR IVA
Objeto: "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE
TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI
CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN
GUANO"

Contrato No. No. 016-2022; RE-CEP-GADMCG-7-2022

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Fecha firma del contrato: 20 de marzo de 2023
Monto del contrato: US \$ 30.092,40 SINC INCLUIR IVA
Objeto: COMPLEMENTO DE LA OBRA:
"ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE
TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI
CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN
GUANO"

Contrato Complementario: No. 001-2023; RE-CEP-GADMCG-7-2022

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 14 de diciembre de 2023, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 316, 317 y 325 del vigente Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO", al tenor del siguiente contenido:

1.- COMPARECIENTES. -

Ing. Leonel Pancho, en calidad de Técnico Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el Ing. Jhonny Tello Benalcázar, en calidad de Director de Gestión de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Ing. Manuel Fernández, en calidad de Gestor de Fiscalización (Observador), el Ing. Carlos Ernesto Cruz Armendariz, en calidad de Fiscalizador (Observador) y además el Ing. Mao Landázuri Tapia, Gerente General de la Empresa Pública de Gestión, Fomento, Desarrollo Integral, Prestación de Servicios Públicos y Provisión de Bienes



de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (EP-UTE-LVT), en calidad de Contratista de la obra.

2.- ANTECEDENTES. -

2.1.- De conformidad con lo que establece el artículo 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “...2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico...” y, en concordancia de los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la L.O.S.N.C.P. y Art. 304 y siguientes de la Codificación de Resoluciones N° RE-SERCOP-2016-0000072, emitido por el SERCOP de fecha 31 de agosto de 2016, preceptos jurídicos que establecen los parámetros del procedimiento de Cotización.

2.2.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de la obra: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”.

2.3.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, resolvió aprobar los pliegos y dispuso el inicio del procedimiento de Régimen Especial, CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS, signado con el código RE-CEP-GADMCG-7-2022, cuyo objeto es el “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, mediante Resolución Administrativa de inicio No. 068-CP-GADM-CG-2022, de fecha 04 de mayo de 2022.

2.4.- Se cuenta con la disponibilidad de fondos, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, se asigna la partida presupuestaria No. 7.5.01.03.19, destinado a la obra “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, conforme al compromiso presupuestario N° 7000309 de fecha 17 de mayo de 2022, elaborado por la Ing. Sofia Alarcón y aprobado por el Ing. Juan Carlos Carrasco, Director Financiero del GAD Municipal de Guano.

2.5.- Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de mayo de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec.

2.6.- La máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. 098-CP-GADM-CG-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, en su Art. 1 acogió íntegramente el acta de calificación, suscrita por la Comisión Técnica y adjudicó el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES



PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS, SIGNADO CON EL CÓDIGO RE-CEP-GADMCG-7-2022 para el “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, al oferente habilitado EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN, FOMENTO, DESARROLLO INTEGRAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROVISIÓN DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS (EP-UTE-LVT).

2.7.- Mediante memorando No. 104-UGCP-GADM-CG-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, el Abg. Danilo Asqui, Gestor (E) de la Unidad de Compras Públicas del GADM-Cg, solicita la Departamento Jurídico la elaboración del contrato respectivo bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS, SIGNADO CON EL CÓDIGO RE-CEP-GADMCG-7-2022 para el “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, al oferente habilitado EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN, FOMENTO, DESARROLLO INTEGRAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROVISIÓN DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS (EP-UTE-LVT), por un monto de \$ 524.900,09 (QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA. Dicho funcionario es el responsable exclusivo de todo el procedimiento de contratación y de la fidelidad de los documentos entregados a esta dependencia.

2.8.- Con fecha 31 de mayo de 2022, el GAD Municipal de Guano, representado por el Ing. Msc. Raúl Cabrera Escobar, y el Ing. Mao Landázuri Tapia, Gerente General de la Empresa Pública de Gestión, Fomento, Desarrollo Integral, Prestación de Servicios Públicos y Provisión de Bienes de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (EP-UTE-LVT), en calidad de Contratista de la obra, suscribieron el contrato de obra para la ejecución de la obra: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, por un monto de \$ 524.900,09; un plazo para la ejecución de los trabajos de (180) CIENTO OCHENTA DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y disponiendo que la CONTRATANTE realizará el pago del 100% mediante pagos contra presentación de planillas de avance de obra bimensuales debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

2.9.- La Cláusula Cuarta, numeral 4.1, determina que el CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, la obra: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”. Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se anexan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal vigente.



2.10.- A través de MEMORANDO No. 0098-2022 de 27 de mayo de 2022, el Ing. Carlos Velarde en calidad de Director de Gestión de Obras Públicas, designa al Ing. Carlos Cruz Armendariz como Fiscalizador de la obra: "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO".

2.11.- A través de OFICIO No. 090-UTE-LVT-EP-2022 de 17 de junio de 2022, el CONTRATISTA solicita a la CONTRATANTE la suspensión temporal del proyecto debido al paro nacional, pedido que es autorizado por la Máxima Autoridad del GADM-CG con sumilla inserta en el oficio antes referido presentado por el CONTRATISTA. Una vez que se autorizó el reinicio de la obra con fecha 04 de julio de 2022, se tiene aprobada una prórroga de plazo de 17 días.

2.12.- Con OFICIO No. 153-UTELVT-EP-2022 de 19 de octubre de 2022, el CONTRATISTA solicita a la CONTRATANTE la suspensión temporal del proyecto debido a las condiciones climáticas desfavorables que impiden realizar adecuadamente los trabajos, paro nacional, pedido que es autorizado por la Máxima Autoridad del GADM-CG con sumilla inserta en el Oficio No. 1130-OO.PP.MM. que incluye la recomendación de atención favorable emitido por el Ing. Carlos Velarde, Ex Administrador del Contrato. Una vez que se autorizó el reinicio de la obra con fecha 23 de noviembre de 2022, se tiene aprobada una segunda prórroga de plazo de 44 días.

2.13.- Mediante OFICIO No. 044-UTE-LVT-EP-2023 de 25 de enero de 2023, el CONTRATISTA solicita a la CONTRATANTE una ampliación de plazo debido a la imposibilidad de realizar trabajos a causa de las fuertes precipitaciones que se han presentado en la zona de ejecución de la obra. La Máxima Autoridad del GADM-CG - de la época, Tlga. Nelly Guachilema-, a través de sumilla inserta en el Oficio No. 047-OO.PP.MM emitido por la Ing. Alina Cortéz, Ex Directora de OO.PP.MM. que contiene la recomendación de atención al pedido, autoriza una tercera prórroga de plazo por 15 días, con lo que la nueva fecha de terminación contractual es el 11 de febrero de 2023.

2.14.- A través de Oficio No. 053-OO.PP.MM., de fecha 02 de febrero de 2023, la Ing. Alina Cortéz, Ex Directora de Gestión de Obras Públicas del GADM-CG y Administradora del contrato, comunica a la Tlga. Nelly Guachilema, Alcaldesa del GADM-CG, de la época, que existen rubros que no están incluidos en el contrato No. 016-2022 y que son necesarios para complementar y disponer de un adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento; por lo tanto se debe realizar un contrato complementario, acorde al informe técnico en el que se detallan los rubros a ejecutar y que ascienden a la cantidad de \$ 30.094,40 sin IVA.

2.15.- EL INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y TRÁMITE DE INFORME PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, en el artículo 4, literal B) DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CASO DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DE CONTRATOS DE OBRA, expresa en el numeral 2 que se



requerirá Informe de los contratistas y funcionarios que elaboraron los estudios precontractuales, respecto a si existe justificación técnica para la firma de órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el 15% del valor del contrato principal (Art. 23 inciso final de la LOSNCP). En el presente caso el porcentaje del contrato complementarios es de 5,42% del monto del contrato principal, en tal virtud no requiere informe previo.

2.16.- Previo los informes respectivos, la Máxima Autoridad de la CONTRATANTE resolvió autorizar la ejecución del contrato complementario al Contrato Principal No. 016-2022 CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS RE-CEP-GADMCG-7-2022, OBJETO: "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO".

2.17.- De acuerdo al Capítulo VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS de la LOSNCP determina textualmente: "...Art. 86.- Creación de Rubros Nuevos.- Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios....".

2.18.- Con OFICIO No. 068-UTE-LVT EP-2023 de 09 de febrero de 2023, el CONTRATISTA solicita a la CONTRATANTE la suspensión temporal del proyecto hasta que se firme el contrato complementario para retomar las actividades normales de ejecución de los trabajos, de acuerdo con la normativa vigente de la LOSNCP, pedido que es autorizado por la Máxima Autoridad del GADM-CG con sumilla inserta en el oficio antes referido presentado por el CONTRATISTA.

2.19.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación Presupuestaria N° 03-MARZO-2023-DGFUP, partida presupuestaria No. 7.5.01.03.19 destinado para el contrato complementario de la obra "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO", certificación de fecha 01 de marzo de 2023 elaborada por la Ing. Sofia Alarcón, Gestora de Presupuesto del GADM-CG.

2.20.- La Cláusula Décima Quinta. - del CONTRATO N° 016-2022 CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS RE-CEP-GADMCG-7-2022.- Establece.- 15.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento General.

2.21.- Con fecha 20 de marzo de 2023 el GAD Municipal de Guano, representado por el Ing. Msc. Raúl Cabrera Escobar, y el Ing. Mao Landázuri Tapia, en representación de la EP-UTE-LVT; suscribieron el Contrato Complementario al Contrato de Obra para la ejecución del "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO



DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, con un plazo de 25 días contados a partir de la suscripción del contrato y un monto de \$ 30.092,40 SIN INCLUIR IVA, el pago total de los trabajos del Contrato Complementario será contra presentación de la planilla previo informe de fiscalización, con lo que la fecha de término de las obras incluidas en el contrato complementario es el 14 de abril de 2023.

2.22.- Una vez suscrito el contrato complementario, con fecha 21 de febrero de 2023 se dispone el reinicio de la ejecución de la obra, registrándose 39 días de prórroga al plazo contractual; sin embargo, mediante Oficio-No-150-UTELVT-EP-GG-2023 del 21 de febrero de 2023, el CONTRATISTA solicita a la CONTRATANTE la ampliación de plazo de 25 días al contrato principal hasta que se termine la ejecución el contrato complementario, pedido que es autorizado por la Máxima Autoridad del GADM-CG con sumilla inserta en el oficio antes referido presentado por el CONTRATISTA, estableciéndose como fecha de fin de plazo contractual el domingo 16 de abril de 2023.

2.23.- Mediante OFICIOS No. 181 y 0187-UTELVT-EP-GG-2023 de fechas 13 y 17 de abril, respectivamente, el CONTRATISTA solicita la recepción provisional de la obra: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, toda vez que se han ejecutado los rubros nuevos señalados en el contrato complementario y los incluidos en el contrato principal, respectivamente.

2.24.- Mediante oficio No. 36-CCA-00.PP.-2023 del 19 de abril de 2023, fiscalización informa al Señor Director de Gestión de Obras Públicas que luego de la inspección a la obra efectuada el 18 de abril de 2023, se pudo verificar que los rubros incluidos en el contrato complementario se encuentran terminados; sin embargo existen rubros incluidos en el contrato principal que a la fecha no se encuentran terminados, motivo por el cual NO es procedente continuar con el pedido de recepción provisional de la obra.

Por su parte el Ing. Carlos Velarde, en su calidad de Administrador del Contrato, teniendo como base el “Informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales” de fecha 24 de abril de 2023 suscrito por el fiscalizador de la obra, comunica al CONTRATISTA a través de Oficio No. 0326-00.PP.MM. del 25 de abril de 2023, que en vista de que la obra no se encuentra terminada no es procedente la solicitud de recepción provisional de la obra, y en tal virtud se aplicará las multas establecidas en los numerales 10.1; 10.4 y 10.5 de la cláusula décima del contrato, hasta cuando se notifique por parte de la CONTRATISTA que ha concluido todos los rubros del contrato y éstos hayan sido verificados por Fiscalización.

2.25.- Con OFICIO No. 0253-UTE-LVT-EP-GG-2023 del 27 de junio de 2023, el Contratista comunica al Señor director de Gestión de Obras Públicas que “... El Consorcio Chocaví al ser el Aliado Estratégico calificado por la CONTRATANTE para la representatividad de la CONTRATISTA en la ejecución de la obra, seguirá



participando en los procesos de terminación y liquidación del proyecto, tanto de las obras incluidas en el contrato principal como las del contrato complementario. Por lo expuesto señor Director le agradeceré se sirva analizar mi pedido y de ser el caso le solicito que, en calidad de Administrador del contrato, se sirva disponer la revisión de la multa por falta de personal técnico en la obra, ya que nuestro aliado estará desde esta fecha en la obra haciendo trabajos de mantenimiento del sistema de alcantarillado y terminación de la construcción de las Unidades Básicas Sanitarias según flujo de caja que disponemos como Contratistas...”

2.26.- Mediante MEMORANDO N° 056-2023 del 4 de julio de 2023, el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde de Guano, formaliza la designación del Ing. Jhonny Tello como Administrador del presente contrato.

2.27.- Con OFICIO No. 0270-UTELVT-EP-GG-2023 del 26 de julio de 2023, el Contratista comunica al Señor Alcalde su inconformidad en la aplicación de las multas y solicita que enmiende la inobservancia de normativas vigentes enmarcadas en la aplicación correcta del derecho administrativo, pedido que fue atendido por el Señor Director de Gestión de Obras Públicas con Oficio No. 0678A-OO.PP.MM. del 14 de agosto de 2023 una vez que se contó con el criterio jurídico emitido por el Procurador Síndico a través de Oficio Nro. 862A-SMG-2023, quien manifiesta que existe un contrato aceptado entre las partes en todas sus cláusulas contractuales, dejando a salvo el derecho del contratista de impugnar las multas impuestas conforme señala el Art. 294 del Reglamento a la LOSNCP y/o concurrir al centro de mediación con sede en el cantón Riobamba, a fin de ventilar los conflictos que se susciten conforme la cláusula vigésima primera SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

2.28.- A través de OFICIO No. 0277-UTE-LVT-EP-GG-2023 del 04 de agosto de 2023, el CONTRATISTA solicita a la Máxima Autoridad de la CONTRATANTE la recepción provisional del contrato No. 016-2022 denominado: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”.

2.29.- Con Oficio No. 94-CCA-OO.PP.-2023 del 14 de agosto de 2023, fiscalización informa al Señor Director de Gestión de Obras Públicas que luego de la inspección a la obra efectuada el 14 de agosto de 2023, se pudo verificar que todos los componentes de la obra se encuentra terminados; adicionalmente el Contratista ha entregado la planilla de liquidación y planos ASS BUILT; por tanto el pedido del CONTRATISTA es procedente, por lo que sugiere se continúe con el trámite de recepción provisional.

2.30.- Mediante Memorando No. 0202-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Jhonny Tello en su calidad de Director de Gestión de Obras Públicas designa al Ing. Leonel Pancho como miembro de comisión de Recepción Provisional de los Contratos principal y complementario celebrados para la construcción del “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”, diligencia que se



realizará el día viernes 18 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 horas en el sitio del Proyecto, para lo cual la Comisión estará conformada de la siguiente manera:

Ing. Jhonny Tello Benalcázar	Director de Gestión de Obras Públicas – Administrador del Contrato
Ing. Leonel Pancho	Analista de Infraestructura Física II, Técnico Delegado
Ing. Mao Landázuri Tapia	Gerente General de la EP-UTE-LVT, Contratista
Ing. Manuel Fernández	Gestor de Fiscalización (OBSERVADOR)
Ing. Carlos Cruz Armendariz	Fiscalizador (OBSERVADOR)

2.31.- Con Oficio No. 103-CCA-OO.PP.MM. de fecha 22 de agosto de 2023, los funcionarios del GADM-CG que participaron en el recorrido de verificación de los trabajos ejecutados en el proyecto, comunican al CONTRATISTA que, si bien las Unidades Básicas Sanitarias se encuentran terminadas, existen observaciones que deberán ser corregidas previo a la recepción provisional de la obra. Concluyendo que no es procedente la recepción provisional de la obra hasta que el CONTRATISTA notifique nuevamente al GAD Municipal de Guano que ha subsanado todas las observaciones identificadas por la Comisión de Recepción y que se refieren fundamentalmente a un inadecuado acabado final y/o incumplimiento de especificaciones técnicas en varios rubros de las Unidades Básicas Sanitarias.

2.32.- Con Oficio No. 300-UTE-LVT-EP-GG-2023 recibido el 13 de septiembre de 2023, la CONTRATISTA comunica al Señor Director de Gestión de Obras Públicas que ha subsanado las observaciones identificadas por la Comisión de Recepción, sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas de los rubros ejecutados en las Unidades Básicas Sanitarias y solicita se señale nuevamente fecha y hora para la inspección previa a la suscripción del Acta de recepción Provisional.

2.33.- Con fecha 15 de septiembre de 2023, los miembros de comisión de recepción de obra luego de realizar el recorrido y verificar la ejecución de los trabajos, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL, en la que necesariamente debe constar la liquidación económica del proyecto con la presentación de la Planilla No. 05 de liquidación de obra completa, la misma que se entrega el 14 de diciembre de 2023.

2.34.- Cabe indicar que, para el cálculo de reajustes de precios se aplicó el art. 272 del reglamento de la LOSNCP.

3.-PRESUPUESTO CONTRATADO. -

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó las obras indicadas, conforme al siguiente presupuesto:



CONTRATO PRINCIPAL

ITE M	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
A.	RED DE ALCANTARILLADO				
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA ALCANTARILLADO	ML	4,694.16	1.09	5,116.63
2	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	5,685.06	4.18	23,763.55
3	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	1,434.40	4.72	6,770.37
4	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=4-6 m	M3	1,034.40	5.27	5,451.29
5	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=6-8 m	M3	854.40	6.38	5,451.07
6	ENTIBADO REUTILIZABLE	M2	220.00	12.49	2,747.80
7	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	3,500.26	5.98	20,931.55
8	COLCHÓN ARENA FINA	M3	411.67	27.74	11,419.73
9	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 200mm INEN 2059 UNIÓN ELASTOMÉRICA	ML	4,574.16	16.73	76,525.70
10	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA	M3	7,481.49	5.65	42,270.42
11	DESALOJO DE MATERIAL/VOLQUETE	M3	340.32	5.83	1,984.07
B.	POZOS Y CAJAS DE REVISIÓN				
12	EXCAVACIÓN EN MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	173.65	4.18	725.86
13	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	995.84	7.21	7,180.01
14	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA MANUAL	M2	346.50	5.98	2,072.07
15	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE OBRAS CIVILES	ML	851.51	3.81	3,244.25
16	BASE H.C. POZO REVISIÓN d=1.80 m, e=0.30 m, 210 kg/cm ²	U	128.00	98.02	12,546.56
17	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=0-2 m, d=1.20 m	U	70.00	447.33	31,313.10
18	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=2-4 m, d=1.20 m	U	38.00	618.13	23,488.94
19	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=4-6 m, d=1.20 m	U	16.00	775.92	12,414.72
20	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=6-8 m, d=1.20 m	U	4.00	908.47	3,633.88
21	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISIÓN	U	128.00	174.87	22,383.36
22	EXCAVACIÓN A MANO (CAJA DOMICILIARIA Y ACOMETIDA)	M3	259.51	7.33	1,902.21
23	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC 160 mm	ML	1,715.04	11.51	19,740.11
24	SILLAS YEE D=200x160 mm	U	168.00	23.18	3,894.24
25	CAJAS REVISIÓN H.S. f'c=180 kg/cm ² 0.60x0.60 CON TAPA H.A. h VARIABLE	U	168.00	122.91	20,648.88
26	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA (RELLENO SANITARIO)	M3	161.36	5.61	905.23
C.	PLANTA DE TRATAMIENTO				
27	REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M2	275.00	2.86	786.50
28	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	15.41	4.18	64.41
29	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	644.00	4.72	3,039.68
30	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=4-6 m	M3	10.17	5.27	53.60



31	ENTIBADO DE ZANJA	M2	71.55	12.72	910.12
32	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA (RELLENO SANITARIO)	M3	172.92	5.61	970.08
33	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 200 mm INEN 2059 UNIÓN ELASTOMÉRICA	ML	29.60	16.73	495.21
34	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC D=110 mm DESAGUE	ML	1.00	48.34	48.34
35	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC D=200 mm CORRUGADA PERFORADA DRENAJE	ML	19.00	18.89	358.91
36	MALLA ANTIMOSQUITO	M2	0.80	4.63	3.70
37	VÁLVULA DE COMPUERTA H.F. D=200 mm (INC. ACCESORIOS)	U	2.00	857.83	1,715.66
38	TEE PVC-S D=200 mm	U	2.00	23.41	46.82
39	CODO H.G. 4" ROSCABLE	U	4.00	18.61	74.44
40	ADAPTADOR DE HG A PVC	U	4.00	42.56	170.24
41	CODO PVC-S D=200 mm x 90 diámetro	U	1.00	30.37	30.37
42	HORMIGÓN CICLÓPEO (40% H.S. f'c=180 kg/cm ² -60%P) CIM	M3	2.96	110.78	327.91
43	REPLANTILLO DE H.S. f'c=140 kg/cm ²	M3	9.42	125.51	1,182.30
44	RELLENO PIEDRA BOLA (EN REPLANTILLOS)	M3	18.84	17.83	335.92
45	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	KG	8,306.12	2.56	21,263.67
46	MALLA ELECTROSOLDADA 10x10x8mm	M2	3.04	14.16	43.05
47	REJILLA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS	U	1.00	58.49	58.49
48	HORMIGÓN S. f'c=210 kg/cm ² CON ENCOFRADO	M3	46.60	222.26	10,357.32
49	BLOQUE ALIVIANADO EN LOSA. E=15X20X40 CM	U	252.00	0.66	166.32
50	ENLUCIDO INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	159.82	13.45	2,149.58
51	ENLUCIDO EXTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	159.82	13.45	2,149.58
52	MASILLADO DE PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	72.27	12.56	907.71
53	RELLENO PLÁSTICO BIOPACK (MATERIAL FILTRANTE PARA FILTRO BIOLÓGICO)	M3	41.91	290.40	12,170.66
54	TAPA DE TOL 80x80 cm	U	5.00	40.71	203.55
55	CERRAMIENTO DE TUBO H.G. 2"-MALLA GALVANIZADA Y PLATINA	M2	229.25	64.93	14,885.20
56	CERRAMIENTO DE ALAMBRE DE PÚAS - 3 HILOS	ML	225.30	9.04	2,036.71
57	PUERTA PEATONAL DE MALLA Y TUBO (MALLA 50/11 TUBO = 2")	M2	2.53	68.09	172.27
58	PUERTA VEHICULAR DE MALLA Y TUBO (MALLA 50/11 TUBO = 2")	M2	6.60	68.09	449.39
59	DESALOJO DE MATERIAL/VOLQUETE	M3	272.15	5.83	1,586.63
D.	CERRAMIENTO				
60	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	5.97	7.21	43.04
61	HORMIGÓN CICLÓPEO 40% PIEDRA (f'c=180 kg/cm ²)	M3	12.30	110.78	1,362.59
62	CERRAMIENTO DE VALLA GALVANIZADA	M2	119.48	21.74	2,597.50



63	PUERTA DE MALLA	M2	5.80	68.09	394.92
E.	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN				
64	CINTAS PLÁSTICAS DEMARCACIÓN ÁREAS DE TRABAJO	ML	20.00	0.27	5.40
65	LETRERO DE INFORMACIÓN DE OBRA	U	1.00	198.21	198.21
66	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	9.00	237.60	2,138.40
67	SEÑALES PREVENTIVAS - RÓTULOS INFORMATIVOS 60*60 cm	U	5.00	117.60	588.00
F.	UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS				
68	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	52.85	2.91	153.79
69	EXCAVACIÓN DE ZANJAS A MANO EN TIERRA	M3	95.90	8.55	819.95
70	HORMIGÓN SIMPLE H.S. 180 kg/cm ²	M3	13.16	145.58	1,915.83
71	HORMIGÓN SIMPLE H.S. 210 kg/cm ²	M3	14.91	183.87	2,741.50
72	MALLA ELECTROSOLDADA 10x10x8mm	M2	53.76	14.16	761.24
73	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	KG	3,128.16	2.56	8,008.09
74	EMPEDRADO (INCLUYE MATERIAL)	M2	49.35	8.93	440.70
75	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CON MADERA DE MONTE	M2	53.73	7.62	409.42
76	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE ALIVIANADO E = 10CM	M2	256.97	21.18	5,442.62
77	PINTURA LATEX (PRIMERA CALIDAD)	M2	256.97	7.70	1,978.67
78	CERÁMICA DE PISO DE BAÑO	M2	122.85	23.58	2,896.80
79	CERÁMICA PARA PARED	M2	77.42	22.95	1,776.79
80	ENLUCIDO PALETEADO FINO DE PAREDES	M2	256.97	17.60	4,522.67
81	PUERTA DE MADERA	U	28.00	147.51	4,130.28
82	VENTANA DE HIERRO	U	28.00	53.47	1,497.16
83	PUNTO DE AGUA 1/2	PTO	105.00	42.25	4,436.25
84	PUNTO DE DESAGUE PVC 110 mm	U	56.00	54.40	3,046.40
85	PROVIS. E INSTAL. TUBERÍA PVC 110 mm	M	289.00	17.41	5,031.49
86	PUNTO DE DESAGUE PVC 50 mm	U	56.00	37.25	2,086.00
87	INODORO BLANCO TANQUE BAJO	U	28.00	126.62	3,545.36
88	LAVAMANOS	U	28.00	144.79	4,054.12
89	DUCHA	U	28.00	35.18	985.04
90	PUNTO DE ILUMINACIÓN	U	28.00	46.72	1,308.16
91	PROCA Y SELLO SANITARIO DE HORMIGÓN EN POZO DE AGUA	PTO	28.00	183.93	5,150.04



92	TAPA Y CAJA DE HORMIGÓN ARMADO 210KG/CM2, 0.60X0.60X0.60	M3	9.08	42.95	389.99
93	RELLENO CON GRAVA	M2	49.35	31.04	1,531.82
94	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DISTANCIA = 100 M	M3	9.00	4.56	41.04
G.	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA				
95	CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GLB	1.00	730.87	730.87
TOTAL					524,900.09

CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	ENCOFRADO CIRCULAR	M2	93.00	33.19	3,086.67
ACCESORIOS ENTRADA Y SALIDA TRAMPA DE GRASAS Y DESAGUE					
2	TUBERIA UZ 200 MM X 0.80 MPA INEN 1373	M	39.00	46.95	1,831.05
3	TUBO PVC EC D 200 MM INEN 1374	M	36.00	30.82	1,109.52
4	TEE PVC PRESION 200 MM	U	25.00	150.07	3,751.75
5	CODO PVC PRESION 200 MM X 90°	U	12.00	128.40	1,540.80
6	VALVULA H. DUCTIL TIPO MARIPOSA / BRIDA 200MM	U	2.00	507.27	1,014.54
7	BRIDA TIPO WAFER 200 MM	U	4.00	116.21	464.84
8	TAPA DE TOOL DOBLE MARCO (ANGULO 1 1/2"x3/16") 1.05x0.75 M	U	8.00	194.64	1,557.12
9	TAPA DE TOOL DOBLE MARCO (ANGULO 1 1/2"x3/16") 1.00x1.00 M	U	4.00	232.82	931.28
SUCCION DE LODOS					
10	TUBO PVC E/C 110 MM X 0.80 MPA	M	14.00	22.96	321.44
11	TUBO PVC E/C 110 MM X 0.80 MPA, PERFORADO (TOBERAS)	M	29.00	23.46	680.34
12	CODO PVC PRESION 110 MM X 90 °	U	5.00	22.77	113.85
13	TEE PVC PRESION 110 MM	U	9.00	23.30	209.70
14	ANCLAJE DE TUBERIA	U	3.00	24.10	72.30
15	PLANCHA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	31.50	164.88	5,193.72
16	DEFLECTOR DE FIBRA DE VIDRIO (SALIDA DE FILTRO A LA DESCARGA)	U	1.00	694.49	694.49
17	TANQUE 500 LT (ERA DE SECADO) + ACCESORIOS	U	3.00	752.42	2,257.26
18	BOMBA DE PRESION 2" (PARA SUCCIONAR LODOS) Y SUS ACCESORIOS	U	1.00	1,411.41	1,411.41
CUBIERTA TANQUE CIRCULAR Y ERA DE SECADO					
19	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BASE METALICA 150X150X6 MM	U	8.00	60.07	480.56
20	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A 36	KG	400.00	5.68	2,272.00
21	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA (GALVALUME), E= 0.40 MM	M2	48.00	22.87	1,097.76



TOTAL	30,092.40
--------------	------------------

4.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en la planilla de liquidación, según el siguiente detalle:

TRABAJO SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	ALCANTARILLADO SANITARIO						
A.	RED DE ALCANTARILLADO						
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA ALCANTARILLADO	ML	4,694.16	1.09	5,116.63	4,790.36	5,221.49
2	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	5,685.06	4.18	23,763.55	6,160.46	25,750.72
3	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	1,434.40	4.72	6,770.37		
4	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=4-6 m	M3	1,034.40	5.27	5,451.29		
5	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=6-8 m	M3	854.40	6.38	5,451.07		
6	ENTIBADO REUTILIZABLE	M2	220.00	12.49	2,747.80	66.82	834.53
7	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	3,500.26	5.98	20,931.55	2,950.23	17,642.36
8	COLCHÓN ARENA FINA	M3	411.67	27.74	11,419.73	442.47	12,274.04
9	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 200mm INEN 2059 UNIÓN ELASTOMÉRICA	ML	4,574.16	16.73	76,525.70	4,653.36	77,850.71
10	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA	M3	7,481.49	5.65	42,270.42	5,981.98	33,798.20
11	DESALOJO DE MATERIAL/VOLQUETE	M3	340.32	5.83	1,984.07	178.48	1,040.54
B.	POZOS Y CAJAS DE REVISIÓN						
12	EXCAVACIÓN EN MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	173.65	4.18	725.86	1,881.67	7,865.37
13	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	995.84	7.21	7,180.01	102.60	739.75
14	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA MANUAL	M2	346.50	5.98	2,072.07	343.54	2,054.34
15	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE OBRAS CIVILES	ML	851.51	3.81	3,244.25	1,315.56	5,012.29
16	BASE H.C. POZO REVISIÓN d=1.80 m, e=0.30 m, 210 kg/cm ²	U	128.00	98.02	12,546.56	135.00	13,232.70
17	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=0-2 m, d=1.20 m	U	70.00	447.33	31,313.10	80.00	35,786.40
18	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=2-4 m, d=1.20 m	U	38.00	618.13	23,488.94	54.00	33,379.02
19	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=4-6 m, d=1.20 m	U	16.00	775.92	12,414.72	1.00	775.92
20	POZOS REV. f'c=210 kg/cm ² , H=6-8 m, d=1.20 m	U	4.00	908.47	3,633.88		
21	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISIÓN	U	128.00	174.87	22,383.36	135.00	23,607.45
22	EXCAVACIÓN A MANO (CAJA DOMICILIARIA Y ACOMETIDA)	M3	259.51	7.33	1,902.21	817.44	5,991.84
23	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC 160 mm	ML	1,715.04	11.51	19,740.11	1,315.56	15,142.10
24	SILLAS YEE D=200x160 mm	U	168.00	23.18	3,894.24	144.00	3,337.92



25	CAJAS REVISIÓN H.S. $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$ 0.60x0.60 CON TAPA H.A. h VARIABLE	U	168.00	122.91	20,648.88	163.00	20,034.33
26	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA (RELLENO SANITARIO)	M3	161.36	5.61	905.23	1,009.09	5,660.95
C.	PLANTA DE TRATAMIENTO						
27	REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M2	275.00	2.86	786.50	429.91	1,229.55
28	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	15.41	4.18	64.41		
29	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	644.00	4.72	3,039.68	843.41	3,980.88
30	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA H=4-6 m	M3	10.17	5.27	53.60		
31	ENTIBADO DE ZANJA	M2	71.55	12.72	910.12		
32	RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA (RELLENO SANITARIO)	M3	172.92	5.61	970.08	659.51	3,699.86
33	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 200 mm INEN 2059 UNIÓN ELASTOMÉRICA	ML	29.60	16.73	495.21		
34	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC D=110 mm DESAGUE	ML	1.00	48.34	48.34		
35	DOTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC D=200 mm CORRUGADA PERFORADA DRENAJE	ML	19.00	18.89	358.91		
36	MALLA ANTIMOSQUITO	M2	0.80	4.63	3.70		
37	VÁLVULA DE COMPUERTA H.F. D=200 mm (INC. ACCESORIOS)	U	2.00	857.83	1,715.66	1.00	857.83
38	TEE PVC-S D=200 mm	U	2.00	23.41	46.82		
39	CODO H.G. 4" ROSCABLE	U	4.00	18.61	74.44	4.00	74.44
40	ADAPTADOR DE HG A PVC	U	4.00	42.56	170.24	2.00	85.12
41	CODO PVC-S D=200 mm x 90 diámetro	U	1.00	30.37	30.37		
42	HORMIGÓN CICLÓPEO (40% H.S. $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$ -60%P) CIM	M3	2.96	110.78	327.91		
43	REPLANTILLO DE H.S. $f'c=140 \text{ kg/cm}^2$	M3	9.42	125.51	1,182.30	10.88	1,365.54
44	RELLENO PIEDRA BOLA (EN REPLANTILLOS)	M3	18.84	17.83	335.92	21.69	386.79
45	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm^2	KG	8,306.12	2.56	21,263.67	6,565.00	16,806.41
46	MALLA ELECTROSOLDADA 10x10x8mm	M2	3.04	14.16	43.05		
47	REJILLA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS	U	1.00	58.49	58.49	1.00	58.49
48	HORMIGÓN S. $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ CON ENCOFRADO	M3	46.60	222.26	10,357.32	52.05	11,568.64
49	BLOQUE ALIVIANADO EN LOSA. E=15X20X40 CM	U	252.00	0.66	166.32	372.00	245.52
50	ENLUCIDO INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	159.82	13.45	2,149.58	161.42	2,171.10
51	ENLUCIDO EXTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	159.82	13.45	2,149.58	133.14	1,790.73
52	MASILLADO DE PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	72.27	12.56	907.71	128.13	1,609.33
53	RELLENO PLÁSTICO BIOPACK (MATERIAL FILTRANTE PARA FILTRO BIOLÓGICO)	M3	41.91	290.40	12,170.66	42.00	12,198.22
54	TAPA DE TOL 80x80 cm	U	5.00	40.71	203.55		



55	CERRAMIENTO DE TUBO H.G. 2"- MALLA GALVANIZADA Y PLATINA	M2	229.25	64.93	14,885.20	156.94	10,190.11
56	CERRAMIENTO DE ALAMBRE DE PÚAS - 3 HILOS	ML	225.30	9.04	2,036.71	81.57	737.39
57	PUERTA PEATONAL DE MALLA Y TUBO (MALLA 50/11 TUBO = 2")	M2	2.53	68.09	172.27		
58	PUERTA VEHICULAR DE MALLA Y TUBO (MALLA 50/11 TUBO = 2")	M2	6.60	68.09	449.39	6.20	422.16
59	DESALOJO DE MATERIAL/VOLQUETE	M3	272.15	5.83	1,586.63	0.00	0.00
D.	CERRAMIENTO					0.00	0.00
60	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	5.97	7.21	43.04	22.93	165.32
61	HORMIGÓN CICLÓPEO 40% PIEDRA (f'c=180 kg/cm2)	M3	12.30	110.78	1,362.59	20.50	2,271.12
62	CERRAMIENTO DE VALLA GALVANIZADA	M2	119.48	21.74	2,597.50		
63	PUERTA DE MALLA	M2	5.80	68.09	394.92		
E.	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN						
64	CINTAS PLÁSTICAS DEMARCACIÓN ÁREAS DE TRABAJO	ML	20.00	0.27	5.40	143.70	38.80
65	LETRERO DE INFORMACIÓN DE OBRA	U	1.00	198.21	198.21		
66	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	9.00	237.60	2,138.40	9.00	2,138.40
67	SEÑALES PREVENTIVAS - RÓTULOS INFORMATIVOS 60*60 cm	U	5.00	117.60	588.00	7.00	823.20
F.	UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS						
68	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	52.85	2.91	153.79	86.24	250.96
69	EXCAVACIÓN DE ZANJAS A MANO EN TIERRA	M3	95.90	8.55	819.95	283.08	2,420.34
70	HORMIGÓN SIMPLE H.S. 180 kg/cm2	M3	13.16	145.58	1,915.83	2.24	326.09
71	HORMIGÓN SIMPLE H.S. 210 kg/cm2	M3	14.91	183.87	2,741.50	43.12	7,928.47
72	MALLA ELECTROSOLDADA 10x10x8mm	M2	53.76	14.16	761.24	58.52	828.64
73	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	3,128.16	2.56	8,008.09	3,076.92	7,876.90
74	EMPEDRADO (INCLUYE MATERIAL)	M2	49.35	8.93	440.70	58.52	522.59
75	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CON MADERA DE MONTE	M2	53.73	7.62	409.42	474.91	3,618.81
76	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE ALIVIANADO E = 10CM	M2	256.97	21.18	5,42.62	294.84	6,244.70
77	PINTURA LATEX (PRIMERA CALIDAD)	M2	256.97	7.70	1,978.67	297.92	2,293.98
78	CERÁMICA DE PISO DE BAÑO	M2	122.85	23.58	2,896.80	75.32	1,776.05
79	CERÁMICA PARA PARED	M2	77.42	22.95	1,776.79	118.72	2,724.62
80	ENLUCIDO PALETEADO FINO DE PAREDES	M2	256.97	17.60	4,522.67	673.14	11,847.28
81	PUERTA DE MADERA	U	28.00	147.51	4,130.28	28.00	4,130.28
82	VENTANA DE HIERRO	U	28.00	53.47	1,497.16	25.76	1,377.39



83	PUNTO DE AGUA 1/2	PTO	105.00	42.25	4,436.25	84.00	3,549.00
84	PUNTO DE DESAGUE PVC 110 mm	U	56.00	54.40	3,046.40	28.00	1,523.20
85	PROVIS. E INSTAL. TUBERÍA PVC 110 mm	M	289.00	17.41	5,031.49	84.00	1,462.44
86	PUNTO DE DESAGUE PVC 50 mm	U	56.00	37.25	2,086.00	83.00	3,091.75
87	INODORO BLANCO TANQUE BAJO	U	28.00	126.62	3,545.36	28.00	3,545.36
88	LAVAMANOS	U	28.00	144.79	4,054.12	28.00	4,054.12
89	DUCHA	U	28.00	35.18	985.04	28.00	985.04
90	PUNTO DE ILUMINACIÓN	U	28.00	46.72	1,308.16	28.00	1,308.16
91	PROCA Y SELLO SANITARIO DE HORMIGÓN EN POZO DE AGUA	PTO	28.00	183.93	5,150.04	0.00	0.00
92	TAPA Y CAJA DE HORMIGÓN ARMADO 210KG/CM2, 0.60X0.60X0.60	M3	9.08	42.95	389.99	8.12	348.75
93	RELLENO CON GRAVA	M2	49.35	31.04	1,531.82	0.00	0.00
94	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DISTANCIA = 100 M	M3	9.00	4.56	41.04	0.00	0.00
G.	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA						
95	CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GLB	1.00	730.87	730.87	1.00	730.87
TOTAL					524,900.09		496,713.71

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	MONTO (USD)
PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA	14,17%	22,76%	22,76%	\$ 119.482,72
PLANILLA No. 2 DE AVANCE DE OBRA	36,81%	28,53%	51,30%	\$ 149.774,26
PLANILLA No. 3 DE AVANCE DE OBRA	13,59%	19,04%	70,33%	\$ 99.935,60
PLANILLA No. 4 DE AVANCE DE OBRA	30,38%	17,29%	87,63%	\$ 90.778,21
PLANILLA No. 5 DE LIQUIDACION DE OBRA	5,05%	7,00%	94,63%	\$ 36.742,92
TOTAL	100,00%	94,63%	94,63%	\$ 496.713,71

El valor total de los trabajos realizados es de U.S. \$ 496.713,71, equivalente al 94,63% del valor total del Contrato.

TRABAJOS SEGÚN CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	COSTO
1	ENCOFRADO CIRCULAR	M2	93.00	33.19	3,086.67	82.18	2,727.55
ACCESORIOS ENTRADA Y SALIDA TRAMPA DE GRASAS Y DESAGUE							
2	TUBERIA UZ 200 MM X 0.80 MPA INEN 1373	M	39.00	46.95	1,831.05	44.76	2,101.48
3	TUBO PVC EC D 200 MM INEN 1374	M	36.00	30.82	1,109.52		
4	TEE PVC PRESION 200 MM	U	25.00	150.07	3,751.75	24.00	3,601.68



5	CODO PVC PRESION 200 MM X 90°	U	12.00	128.40	1,540.80	9.00	1,155.60
6	VALVULA H. DUCTIL TIPO MARIPOSA / BRIDA 200MM	U	2.00	507.27	1,014.54	2.00	1,014.54
7	BRIDA TIPO WAFER 200 MM	U	4.00	116.21	464.84	4.00	464.84
8	TAPA DE TOOL DOBLE MARCO (ANGULO 1 1/2"x3/16") 1.05x0.75 M	U	8.00	194.64	1,557.12	9.00	1,751.76
9	TAPA DE TOOL DOBLE MARCO (ANGULO 1 1/2"x3/16") 1.00x1.00 M	U	4.00	232.82	931.28	3.00	698.46
SUCCION DE LODOS							
10	TUBO PVC E/C 110 MM X 0.80 MPA	M	14.00	22.96	321.44	18.48	424.30
11	TUBO PVC E/C 110 MM X 0.80 MPA, PERFORADO (TOBERAS)	M	29.00	23.46	680.34	24.96	585.56
12	CODO PVC PRESION 110 MM X 90 °	U	5.00	22.77	113.85	5.00	11.85
13	TEE PVC PRESION 110 MM	U	9.00	23.30	209.70	9.00	209.70
14	ANCLAJE DE TUBERIA	U	3.00	24.10	72.30	3.00	72.30
15	PLANCHA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	31.50	164.88	5,193.72	30.66	5,055.30
16	DEFLECTOR DE FIBRA DE VIDRIO (SALIDA DE FILTRO A LA DESCARGA)	U	1.00	694.49	694.49	1.00	694.49
17	TANQUE 500 LT (ERA DE SECADO) + ACCESORIOS	U	3.00	752.42	2,257.26	3.00	2,257.26
18	BOMBA DE PRESION 2" (PARA SUCCIONAR LODOS) Y SUS ACCESORIOS	U	1.00	1,411.41	1,411.41	1.00	1,411.41
CUBIERTA TANQUE CIRCULRA Y ERA DE SECADOU60.07							
19	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BASE METALICA 150X150X6 MM	U	8.00	60.07	480.56	8.00	480.56
20	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A 36	KG	400.00	5.68	2,272.00	401.33	2,279.56
21	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA (GALVALUME), E= 0.40 MM	M2	48.00	22.87	1,097.26	47.41	1,084.27
TOTAL					30,092.40		28,184.47

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	MONTO (USD)
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100,00%	93,66%	93,66%	\$ 28.184,47
TOTAL	100,00%	93,66%	93,66%	\$ 28.184,47

El valor total de los trabajos realizados es de U.S. \$ 28.184,47 equivalente al 93,66% del valor aprobado como contrato complementario.

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

En el desarrollo de los trabajos se realizaron las diferentes Planillas de Avance de Obra, a las mismas que se les efectuó el reajuste de precios de acuerdo a lo que determina cada Contrato y están desglosadas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MES	FACTOR	VALOR PLANILLADO	VALOR A REAJUSTAR	VALOR REAJUSTADO	REAJUSTE (USD)
PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA PROVISIONAL	JULIO/2022	1,008	119.482, 72	119.482, 72	120.438,58	955,86



PLANILLA No. 2 DE AVANCE DE OBRA PROVISIONAL	JULIO/2022	1,008	149.774,26	149.774,26	150.972,45	1.198,19
PLANILLA No. 3 DE AVANCE DE OBRA PROVISIONAL	NOVIEMBRE/2022	1,012	99.935,60	99.935,60	101.134,83	1.199,23
PLANILLA No. 4 DE AVANCE DE OBRA PROVISIONAL	NOVIEMBRE/2022	1,012	90.778,21	90.778,21	91.867,55	1.089,34
PLANILLA No. 5 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PROVISIONAL	ABRIL/2023	1,033	36.742,92	36.742,92	37.955,44	1.212,52
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO PROVISIONAL	FEBRERO/2023	0,969	28.184,47	28.184,47	27.310,75	-873,72
TOTALES			524.898,18	524.898,18	529.679,60	4.781,42

RESUMEN

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	U. S. \$ 524.900,09
VALOR DE TRABAJOS EJECUTADOS CONTRATO PRINCIPAL	U. S. \$ 496.713,71
VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	U. S. \$ 30.092,40
VALOR DE TRABAJOS EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO	U. S. \$ 28.184,47
VALOR TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS	U. S. \$ 524.898,18

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL:	No. 016-2022
PROYECTO:	"ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO"
CONTRATISTA:	EP-UTE-LVT
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 524.900,09 SIN INCLUIR IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de mayo de 2022
PLAZO:	180 días
INICIO DE OBRA:	01 de junio de 2022
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	27 de noviembre de 2022
FECHA DESDE LA QUE SE SUSPENDE LA OBRA:	17 de junio de 2022
FECHA DE REINICIO DE LA OBRA:	04 de julio de 2022
PRÓRROGA DE PLAZO 1 (paro nacional):	17 días
FECHA DESDE LA QUE SE SUSPENDE LA OBRA:	10 de octubre de 2022
FECHA DE REINICIO DE LA OBRA:	23 de noviembre de 2022
PRÓRROGA DE PLAZO 2 (condiciones climáticas):	44 días



PRÓRROGA DE PLAZO 3 (condiciones climáticas, desde el 10 hasta el 25 de enero de 2023):	15 días
FECHA DESDE LA QUE SE SUSPENDE LA OBRA:	09 de febrero de 2023
FECHA DE REINICIO DE LA OBRA:	20 de marzo de 2023
PRÓRROGA DE PLAZO 4 (por falta de firma del contrato complementario):	39 días
PRÓRROGA DE PLAZO 5: (hasta que se termine la ejecución de obras incluidas en el contrato complementario)	25 días
FECHA DE FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL:	16 de abril de 2023
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	No. 001-2023
MONTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:	\$ 30.092,40 sin incluir IVA
FECHA DEL CONTRATO:	20 de marzo de 2023
PLAZO:	25 días
INICIO DE OBRA:	21 de marzo de 2023
FIN DE PLAZO CONTRACTUAL:	14 de abril de 2023
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA (contrato complementario y contrato principal):	13 de abril de 2023 y 17 de abril de 2023
FECHA EN LA QUE SE NOTIFICA QUE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL NO PROCEDE:	19 DE ABRIL DE 2023
NUEVA SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	04 DE AGOSTO DE 2023
MORA EN LA ENTREGA DE LA OBRA:	110 DÍAS

6.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Numeral 6.1, la entidad contratante realizará el pago del 100% mediante pagos parciales en el transcurso de la ejecución del proyecto, mediante la presentación de planillas de avance de obra bimensuales debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Los pagos en estos contratos se detallan a continuación:

CONTRATOS PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO

DESCRIPCIÓN	V. PLANILLADO	ANTICIPO	1.75% RET.	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01 (bimensual)	\$ 119,482.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 119,482.72
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02 (bimensual)	\$ 149,774.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 149,774.26
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03 (bimensual)	\$ 99,935.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 99,935.50
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 4 (bimensual)	\$ 90,778.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,130.32	\$ 88,647.89
PLANILLA No. 5 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	\$ 36,742.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 43,540.30	\$ -6,797.38
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 28,184.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,184.47



TOTAL PLANILLADO	\$ 524,898.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45.670.62	\$ 479,227.56
-------------------------	----------------------	----------------	----------------	---------------------	----------------------

Nota: Por la naturaleza de la contratación, en este tipo de contrato no se retiene el 1.75% (impuesto retención en la fuente).

7.- LAS GARANTIAS

De acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Numeral 7.1.- En este contrato no se rendirán garantías de conformidad al artículo 2 número 8 de la LOSNCP.

8.- MULTA

La Empresa Contratista incurrió en multas, por tanto, se aplica lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA.- MULTAS, Numeral 10.1: Multa no menor al 1 por mil del valor del contrato, por día de retraso, tomando en consideración el porcentaje de las obligaciones pendientes a la fecha de término del plazo contractual; Numeral 10.4: El incumplimiento en la fecha de entrega de las planillas de avance de obra o de la planilla de liquidación la misma; y Numeral 10.5: Si no acatare las órdenes de la fiscalización, para este efecto el fiscalizador hará constar las disposiciones en el libro de obra o a través de oficio dirigido al constructor. El fiscalizador podrá aceptar el justificativo del constructor o rechazar el mismo, y comunicar tal circunstancia al administrador del contrato para que proceda a la aplicación de la multa, multas que han sido descontadas de las planillas del proyecto como se indicó anteriormente.

El detalle del cálculo de las multas que se aplica al Contratista es el siguiente:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LA MULTA CONTRATO PRINCIPAL					
(CORTE AL 04 DE AGOSTO DE 2023, FECHA EN LA QUE EL CONTRATISTA SOLICITA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA Y ENTREGA LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN Y PLANOS ASS BUILT DE TODO EL PROYECTO INCLUIDO LA UNIDAD BÁSICA SANITARIA)					
1.- ANÁLISIS DE LA OBRA NO EJECUTADA UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO CONTRACTUAL					
10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor del contrato, por día de retraso, tomando en consideración el porcentaje de las obligaciones pendientes.					
FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 16 DE ABRIL DE 2023					
PERIODO EN EL QUE SE APLICA LA MULTA: DEL 17 DE ABRIL DE 2023 AL 04 DE AGOSTO DE 2023. TOTAL=110 DÍAS					
OBRA NO EJECUTADA	TOTAL DEL COMPONENTE	MONTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES	MULTA DIARIA (uno por mil de la obra no ejecutada)	PERÍODO (días)	VALOR DE LA MULTA



CONSTRUCCIÓN DE 28 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS	69,101.23	25,998.92	26.00	110.00	\$2,860.00
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA	730.87	730.87	0.73	110.00	\$80.30
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA					\$2,940.30
2.- ANÁLISIS DE LA NO ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO					
10.4: El incumplimiento en la fecha de entrega de las planillas de avance de obra o de la planilla de liquidación la misma que adjuntará el plano ASS-BUILT (PLANO DE CONSTRUCCIÓN) dará lugar a una multa diaria de DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200,00) DIARIOS HASTA QUE EL CONTRATISTA DÉ CUMPLIMIENTO					
FECHA EN LA QUE SE CUMPLEN LOS 5 DÍAS HÁBILES QUE TIENE EL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO CONTRACTUAL: 21 DE ABRIL DE 2023					
PERIODO EN EL QUE SE APLICA LA MULTA: DEL 22 DE ABRIL DE 2023 AL 04 DE AGOSTO DE 2023 (FECHA EN LA QUE EL CONTRATISTA SOLICITA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA Y ENTREGA LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN Y PLANOS ASS BUILT DE TODO EL PROYECTO INCLUIDO LA UNIDAD BÁSICA SANITARIA). TOTAL=105 DÍAS					
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		MULTA DIARIA	PERÍODO (días)	VALOR DE LA MULTA	
FALTA DE ENTREGA DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y PLANOS ASS-BUILT DE LA UNIDAD BÁSICA SANITARIA		200.00	105.00	\$21,000.00	
MULTA POR LA NO ENTREGA DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN NI PLANOS ASS-BUILT					\$21,000.00
3.- ANÁLISIS DE LA NO PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR EL CONTRATANTE PARA LA REPRESENTATIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA UTE-LVT EN EL PROYECTO					
10.4: Si no acatare las órdenes de la Fiscalización. Para este efecto el Fiscalizador hará constar las disposiciones en el Libro de Obra o a través de oficio dirigido al Constructor. El Fiscalizador podrá aceptar el justificativo del Constructor o rechazar el mismo, y comunicar tal circunstancia al Administrador del contrato para que proceda a la aplicación de la multa, que será de 200 DOSCIENTOS DOLARES (USD 200,00) DIARIOS.					
FECHA EN LA QUE SE CONOCE QUE EL CONSORCIO CHOCAVI (SOCIO ESTRATÉGICO CALIFICADO POR LA CONTRATANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REPRESENTATIVIDAD DE LA EP EN LA OBRA) NO SEGUIRÁ PARTICIPANDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL: 17 DE MARZO DE 2023					
FECHA EN LA QUE LA EP-UTE-LVT COMUNICA AL GADM-CG QUE EL CONSORCIO CHOCAVI (SOCIO ESTRATÉGICO CALIFICADO POR LA CONTRATANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA) SIGUE MANTENIENDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA CONTRATISTA Y ES SU REPRESENTANTE EN LA OBRA; ADEMÁS DE QUE SEGUIRÁ PARTICIPANDO EN LOS PROCESOS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, TANTO EN OBRAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL COMO LAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO: 27 DE JUNIO DE 2023					
PERIODO EN EL QUE SE APLICA LA MULTA: DEL 21 DE MARZO DE 2023 (REINICIO DE LA OBRA) HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2023. TOTAL=98 DÍAS					
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		MULTA DIARIA	PERÍODO (días)	VALOR DE LA MULTA	
FALTA DEL EQUIPO TÉCNICO QUE REPRESENTA A LA CONTRATISTA EN LA OBRA		200.00	98.00	\$19,600.00	
MULTA POR NO DISPONER AL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR LA CONTRATANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					\$19,600.00
VALOR DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA REGISTRADOS HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2023					\$43,540.30

Con OFICIO No. 0270-UTELVT-EP-GG-2023 del 26 de julio de 2023, el Contratista comunica al Señor Alcalde su inconformidad en la aplicación de las multas y solicita que enmiende la inobservancia de normativas vigentes enmarcadas en la aplicación correcta del derecho administrativo, pedido que fue atendido por el Señor Director



de Gestión de Obras Públicas con Oficio No. 0678A-00.PP.MM. del 14 de agosto de 2023 una vez que se contó con el criterio jurídico emitido por el Procurador Síndico a través de Oficio Nro. 862A-SMG-2023, quien manifiesta que existe un contrato aceptado entre las partes en todas sus cláusulas contractuales, dejando a salvo el derecho del contratista de impugnar las multas impuestas conforme señala el Art. 294 del Reglamento a la LOSNCP y/o concurrir al centro de mediación con sede en el cantón Riobamba, a fin de ventilar los conflictos que se susciten conforme la cláusula vigésima primera SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Mediante Oficio No. 0696A-00.PP.MM. del 22 de agosto de 2023, el Señor Administrador del Contrato comunica al Contratista que luego de haberle notificado con Oficio No. 0678A-00.PP.MM del 14 de agosto de 2023 el valor de las multas hasta la fecha de terminación de la obra, y una vez transcurrido el plazo establecido en el Art. 293.- Procedimiento para la imposición de las multas al contratista, numeral 2, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con base al informe del fiscalizador de la obra acorde a lo estipulado en las cláusulas contractuales, se le aplicará el valor de la multa, la cual será descontada de los valores que la Institución le adeude, ya sea de planillas pendientes de pago y/o de la planilla de liquidación cuando sea presentada para la aprobación por parte de la Contratante.

9.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos del Administrador y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Obra para la construcción del **“ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”**, y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 316, 317 y 325 del RGLOSNCP, el Ing. Mao Landázuri Tapia en su calidad de Gerente General de la EP-UTE-LVT en calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega Provisional de la obra ejecutada en la Comunidad Chocaví Central, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Provisional la obra: **“ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO”**.

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional comprueban en la presente inspección, que los trabajos materia de los contratos principal y complementario cumplen con el objeto estipulado en las cláusulas Cuarta del Contrato Principal y Tercera del Contrato Complementario, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las



especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, **NO** existiendo observaciones de significancia, la Comisión resuelve recibir Provisionalmente estos trabajos, dejando constancia, que cualquier vicio oculto de construcción que se detectara en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

10.- DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

El Contratista ha designado al CONSORCIO CHOCAVI, en calidad de Aliado Estratégico representado legalmente por el Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto con C.I. 0691784592, como personal responsable de la empresa constructora en el periodo entre recepción provisional y definitiva, mismo que se compromete a proporcionar el personal necesario para mantener las instalaciones en perfecto funcionamiento hasta la entrega-recepción definitiva.

11.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL A LOS CONTRATOS No. 016-2022 Y 001-2023 DEL PROCESO RE-CEP-GADMCG-7-2022, "ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD CHOCAVI CENTRAL PARROQUIA SAN ISIDRO CANTÓN GUANO"**, y para constancia de ella la suscriben en cinco ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día catorce de diciembre de dos mil veinte y tres.

ING. MAO LANDÁZURI TAPIA
GERENTE GENERAL EP-UTE-LVT
CONTRATISTA

ING. LEONEL PANCHO
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA II
DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL GUANO

ING. JHONNY TELLO BENALCÁZAR
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO